

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL

REFERENCIA : 2021-00051-00

DEMANDANTE : MARIELA POVEDA PACALAGUA

DEMANDADO : MIGUEL RAMÓN ESPITIA ORTIZ

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia a fin de emitir pronunciamiento sobre la admisión de la demanda, advirtiéndose la existencia de falencias de índole formal que impiden su aceptación. Veamos:

1. La demanda no enumera los hechos y pretensiones (numeral 7 artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social).
2. Las pretensiones declarativa y de condena relacionada con la estabilidad laboral reforzada por situación de salud de la accionante, carece de sustento factico. Por tal razón deberá indicar los hechos en que se fundamentan las pretensiones, de conformidad al numeral 7 del artículo 25 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el canon 12 de la Ley 712 de 2001.
3. No es claro el lugar donde prestó el servicio la accionante, teniendo en cuenta que en los hechos y pretensiones del incoativo señala el municipio de Ubaté y en el acápite de competencia el municipio de Lenguazaque. Cabe precisar que el domicilio del demandante no constituye factor de competencia. Lo anterior de confinidad con en el artículo 5º del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el canon 3 de la Ley 712 de 2001.

Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: DEVOLVER a la parte actora la demanda ordinaria laboral que instauró **contra MIGUEL RAMÓN ESPITIA ORTIZ**, para que en el término de cinco (5) días, subsane las falencias referidas.

SEGUNDO: RECONOCER a la doctora LADY YOHANA MARTÍNEZ, abogada titulada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 209.575 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del extremo demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA

PCL XL error

Warning: IllegalMediaSize